



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2020-MPLC/A

Quillabamba, 13 Julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 155-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA; Informe N° 00615-2020-GDS-MPLC/CRC, del Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 0277-2020/O.A.J.-MPLC/LC, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1960, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N°25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como Organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante Informe N° 155-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 25/06/2020, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Ing. Nancy Ascona Sulca, solicita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 16-06-2020 al 15-06-2022 del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**, del Distrito de Santa Ana Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N° 00615-2020-GDS-MPLC/CRC, de fecha 26/06/2020, el Abog. Carlos Radovich Collado - Gerente de Desarrollo Social, solicita Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**, para el periodo comprendido del 16-06-2020 al 15-06-2022; de acuerdo al Informe N° 155-2020/NJAS/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 25/06/2020, de la Ing. Nancy J. Ascona Sulca - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA;

Que, mediante Informe Legal N° 0277-2020/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 13/07/2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y habiendo realizado el análisis jurídico opina que es PROCEDENTE el reconocimiento de la nueva junta directiva del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, del expediente presentado se advierte que los miembros del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**, del Distrito de Santa Ana, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 16 de junio del 2020, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**;

Que, mediante Proveído N° 1961, de fecha 13/07/2020, el CPC. Boris Teodorico Mendoza Zaga - Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Resolución de Alcaldía respecto a la actualización de la Nueva Junta Directiva del **"Comedor Popular Pacchac Chico"**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular Pacchac Chico" del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de Dos Años (16 de junio del 2020 al 15 de junio del 2022), la misma que está constituido de la siguiente manera:

COMEDOR POPULAR PACCHAC CHICO			
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	PAULINA CUTIRE QUISPE	43952663
2	SECRETARIA	ELENA CHALLCO QUISPE	44917542
3	TESORERA	MARISOL LOPEZ HUALLPA	48503556
4	FISCAL	EPIFANIA HUALLPA SOTO	45546744
5	VOCAL I	TOMASA BECERRA AITE	24951640
6	ALMACENERA	MARITZA CURASI ROPAYLLA	44482331

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención a efecto de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC
ALCALDIA
GDS
PCA
ARCHIVO
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447